

EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Viernes 24 de Noviembre de 1876.

Num. 12 007.

CADIZ 24 DE NOVIEMBRE.

Quisiéramos ver muy unido y muy compacto al partido constitucional, porque no somos de los que consideran como un bien, ni mucho menos, la división de los adversarios. Tanto como queremos la unión entre los amigos de la política dominante, la queremos también en el campo contrario, porque tendríamos así la garantía de que en una eventualidad dada, que, por remota que sea, deba estar siempre prevista, la oposición no carecería de los elementos necesarios para regir, como gobierno, los destinos del país, sin que corriese peligro alguno los altos intereses que simboliza nuestra monarquía constitucional.

Desgraciadamente el grupo que escudilla en las Cortes el Sr. Sagasta, no acierta á ponerse de acuerdo consigo mismo, para organizarse convenientemente, de manera que pueda ir sumando voluntades y simpatías, único medio que los partidos tienen, en la oposición, de ir acercándose poco á poco al poder.

Mas ó menos veladas por la reserva de los respectivos interesados, es un hecho que estos días se han dado á conocer, mas acentuadamente que antes, dos escisiones que hay en el seno del partido constitucional, la del duque de la Torre y la del Sr. Ulloa, dos escisiones que suponen la disidencia del elemento militar y del elemento unionista de ese partido.

El duque de la Torre, consecuente en esto con sus hábitos, digámoslo así, tradicionales, no quiere quedar mal ni con los constitucionales que le llaman á sus filas, ni con los demócratas que le aconsejan cierto alejamiento del señor Sagasta; no quiere, por otra parte, ni romper con las ilusiones tentadoras de un porvenir imaginario, ni tomar una actitud abiertamente hostil á la dinastía legítima. Por lo que pueda acontecer, el duque de la Torre ha tenido cuidado de asistir, lo mismo á las horas fúnebres celebradas en San Isidro por la duquesa de Aosta, que á la recepción solemne verificada en palacio el día de S. M. la Reina Madre y de S. A. R. la princesa de Asturias.

Hasta ahora ha podido excusar su falta de intervencion directa en los asuntos concernientes á las varias oposiciones que solicitan su adhesión, con el decreto del gobierno actual que prohibe á los militares tomar una parte activa en las cuestiones políticas; pero ha llegado el momento de que los constitucionales le pidan esplicaciones claras sobre lo que hay de nebuloso y equivoco en su conducta, y sale á su manera de la dificultad, abandonando á Madrid y viniéndose con su familia á pasar una temporada en sus posesiones de Andalucía.

Disgustado el Sr. Sagasta por este comportamiento, se ha impuesto, á lo que parece, el deber de hacer lo contrario de lo que hace el duque de la Torre, y así se esplica, que habiendo asistido este, como hemos dicho, á las horas por la duquesa de Aosta, y á la recepción de Palacio, el Sr. Sagasta haya brillado por su ausencia en uno y en otro acto.

A su vez el Sr. Ulloa, obrando, en nuestro sentir, con mas cordura, dejó de asistir á las horas y ha concurrido con sus amigos á la recepción, disintiendo de este modo así del duque de la Torre como del Sr. Sagasta, y demostrando

claramente que tiene una actitud aislada y un pensamiento propio dentro del partido constitucional.

Estos hechos no dan una idea, muy lisonjera por cierto, de la situación interior de ese partido. Lo sentimos por él y por el país. Quisiéramos verle mas unido en rededor de su bandera.

De los periódicos de la Habana tomamos las siguientes noticias relativas á la recepción hecha allí al bizarro general Martínez Campos:

Desembarco del Excelentísimo Sr. Capitan general D. Arsenio Martínez de Campos.

A las dos y cuarto de la tarde de ayer Viernes (3 de Noviembre) el vapor correo extraordinario *Antonio Lopez* entró en bahía conduciendo á bordo al Excelentísimo Sr. Capitan General de los ejércitos nacionales y general en jefe del de la isla de Cuba D. Arsenio Martínez Campos. Acompañaban á S. E. los señores brigadieres D. Enrique Bargés, don Camilo Polavieja, D. Antonio Daban y D. José Valera y también venian en el mismo vapor los señores coroneles don Leopoldo de Lamere, D. José Ursola, don Emilio March, D. José Ardarín, D. José Caballero, D. Federico Ochando, D. Narciso Fuentes y D. Federico Alonso, y 4 tenientes coroneles, 7 comandantes, 5 capitanes, un médico, 3 tenientes, 2 alféreces, y además 1.025 individuos de tropa.

El Excmo. Sr. Gobernador Capitan General de esta Antilla, D. Joaquín Jovellar, vestido de paisano, y acompañado del Excmo. Sr. Brigadier Borbon y de sus ayudantes, se apresuró á ir á dar la bienvenida á su ilustre amigo y compañero en la pacificación del Centro y Cataluña el General Martínez Campos, y, al efecto, salió en su falúa al encuentro del *Antonio Lopez* cuando pasaba por frente la Capitanía del Puerto, en cuyo buque permaneció cerca de una hora.

A las dos y media disparó la fortaleza de la Cabaña los dos cañonazos prevenidos en la orden general de la plaza que oportunamente publicamos. Desde este momento comenzó á afluir al muelle de Caballería y plaza de Armas un numeroso gentío, deseoso de saludar al bravo general, y principiaron á reunirse las compañías de voluntarios que, con bandera, escuadra y banda debían cubrir en la carrera el lugar que de antemano les estaba designado. La mayor parte de los buques mercantes surtos en bahía izaron sus banderas y se enarbó el pabellon nacional en las fortalezas y edificios del Estado.

A las cuatro y media, hora designada para el desembarco, el Excelentísimo Sr. Capitan general de esta isla, acompañado de los Excmos. Sres. General Segundo Cabo y de los Excelentísimos Sres. Generales de Ingenieros y Artillería, de varios Sres. Brigadieres y de un numeroso Estado Mayor, se dirigió á la escalinata del muelle de la Capitanía del Puerto, en la cual se encontraba la escolta de S. E. vestida de gala. A las cuatro y cincuenta minutos llegó la falúa que conducía al Excelentísimo Sr. General en Jefe del ejército de Cuba, y, apenas puso el pié en tierra, dió un estrecho abrazo al general Jovellar, mientras la banda de música que allí estaba apostada tocaba la marcha real y los cañones de la Cabaña y de los buques de guerra tributaban al bizarro caudillo los honores debidos á su elevada gerarquía militar.

La multitud se apiñaba al paso de la comitiva, observando que el general Martínez de Campos, á pesar de su mayor categoría en la milicia, se empeñó en dar la derecha á nuestra digna primera Autoridad.

Una vez en palacio, los señores generales, brigadieres, jefes y oficiales de este ejército, los señores jefes y oficiales de milicias, voluntarios y bomberos, comisiones de las corporaciones, oficiales, del cabildo eclesiástico, presidida por el Ilmo. Sr. Vicario General, y varios

distiguados particulares fueron á ofrecer sus respetos al general Martínez de Campos.

Asomóse luego éste al balcon principal de palacio, teniendo á su derecha al general Jovellar y á su izquierda al general Calleja, y principió en seguida el desfile de las fuerzas que habían formado en la carrera. Los distintos cuerpos de Voluntarios de infantería, artillería y caballería marcharon con la bizarría y aire militar que ya les son peculiares.

Durante este acto la plaza de Armas estaba llena de bote en bote y era difícil transitar hasta por las calles confluentes. Todas las casas de la carrera que seguía la comitiva se hallaban engalanadas, lo propio que los balcones del palacio de la Capitanía General.

La Redaccion del *Diario de la Marina* tuvo el honor de conseguir en el Alcañal de ayer tarde, su cordial saludo al adelantado que acaba de llegar á nuestra playas. Reconoce las dotes que le enaltecen como distinguido General y como caballero. Al asentarse de un pueblo que tanto le ha lisonjeado, y sabido es la austeridad del carácter catalán que no acostumbra á manifestar lo que no siente, no puede haberse inspirado en otro impulso que el de la gloria de prestar nuevos servicios á su patria, puesto que ya ha llegado á la primera gerarquía militar. Pingiera al cielo que antes de regresar á España pueda pacificar á este país como pacificó á Cataluña, con la cooperacion valiosa del digno General Jovellar, Gobernador y Capitan General de Cuba.

Convite en el palacio de Gobierno.

El Excmo. Sr. Capitan general, que con tan franca hospitalidad ha recibido á su amigo el Excmo. Sr. Capitan General de ejército D. Arsenio Martínez Campos, ha querido obsequiarle con un banquete oficial. El lujo de la mesa, la exquisita variedad de los manjares, la expansiva cordialidad que ha reinado entre todos los concurrentes, han convertido en horas de satisfaccion á severidad de la etiqueta que es de rigor en estos casos.

Los asientos estaban ocupados en el orden siguiente:

Presidian la mesa:

Excmo. Sr. General Martínez de Campos.

DERECHA.	IZQUIERDA.
Gob. del Obispado.	General Segundo Cabo.
General de Ingenieros.	Alcalde Corregidor.
Pte. del Consejo Admon.	Conde de O'Reilly
Brigadier Pocrull.	Rtor. de la Universidad.
Teniente de Alcalde.	Intendente de Ejército.
Brigadier de la G. Civil.	D. P. de Sotolongo.
Admor. de Correos.	Brigadier Bargés
Brigadier Davan.	D. Fernando Illas.
Sr. Ibanez.	Brigadier Polavieja.
Brigadier Alvear.	Brigadier de Artillería.
Dir. de <i>La Voz de Cuba</i> .	Auditor de Guerra.
Ayudante del general Jovellar.	Ayudante del General Martínez de Campos.

Excmo. Sr. General Jovellar.

DERECHA.	IZQUIERDA.
Pdte. de la Audiencia.	Director de Hacienda.
General de Artillería.	General Zea.
Secretario del G. General.	Fiscal de la Audiencia.
Brigadier Pellicer.	Dtor. de Sanidad Militar.
Marqués de San Miguel.	D. José E. Moré.
Brigadier Marin.	Brigadier Acosta.
Marqués de Sandoval.	D. Maimerto Palido.
Brigadier de E. M.	Brigadier Suances.
Vice Pte. del Casino.	D. José A. Fésser.
Brigadier Itada.	Brigadier Borbon.
Coronel de Voluntarios.	Director <i>Diario Marina</i> .
Inspector de Presidios.	Oficial E. M. de guardia.
Ayudante del General Jovellar.	Oficial de guardia.
	Ayudante del General Jovellar.

Concluida la comida pasaron todos los convidados al salon destinado al efecto para tomar café. Durante este tiempo ambos generales dirigieron indistintamente la palabra á todos los concurrentes; animados todos de la confianza que aquellos inspiran para prometerse una terminacion feliz de la próxima campaña.

Se dijo que el general en jefe del ejército no permanecería entre nosotros sino el tiempo necesario para la adopcion de las medidas preliminares, sin las cuales se tocarian dificultades que la

prevision puede hacer mas fácilmente aquí antes de emprender decididamente las operaciones.

La música de Ingenieros, colocada en el patio del edificio, amenizó el acto con piezas escogidas de su repertorio.

Serenata.

Los Voluntarios de esta capital obsequiaron anoche con una brillante serenata al Excmo. Sr. General en Jefe de este ejército D. Arsenio Martínez de Campos.

Reunidos en el paseo de Isabel la Católica los señores jefes y oficiales de los distintos cuerpos con sus respectivas músicas y escuadras de gastadores, estos últimos con hachones de cera encendidos, formaron en dos filas y bajaron procesionalmente por la calle del Obispo hasta la plaza de Armas, abriendo la marcha cuatro batidores del regimiento de voluntarios de caballería.

Los señores jefes y oficiales subieron á saludar y felicitar al general Martínez de Campos, presididos por el coronel mas antiguo Excmo. Sr. Marqués de Aguas Claras.

Un numeroso gentío llenaba la plaza de Armas, que ofrecia á la vista de los concurrentes un hermoso cuadro, mientras las distintas músicas daban al viento escogidas tocatas.

El Congreso ha tomado en consideracion la siguiente proposicion de ley:

Artículo 1.º Tan luego como en una provincia de la monarquía se verifique un robo con secuestro de persona, podrá el Gobierno declarar vigentes en aquella provincia y en los territorios adyacentes que crea necesario los artículos 2.º al 12 y 14 al 16 de la ley de 17 de Abril de 1821, con las modificaciones siguientes:

1.º Los reos de delito de robo con secuestro de persona, así como sus cómplices, serán juzgados por los consejos de guerra, sea cualquiera la fuerza ó autoridad que haya verificado su aprehension.

2.º El consejo de guerra se formará de oficiales de la Guardia civil, con asistencia de asesor nombrado por el comandante ó jefe de ese instituto en la provincia, y con inhibicion de todo otro tribunal.

3.º Este tribunal se constituirá tan pronto como la ley se declare vigente en la provincia, y publicará un bando exigiendo la presentacion de los secuestradores y sus cómplices.

4.º Si dentro de nueve días se presentaran ó fueran aprehendidos, serán juzgados por el consejo de guerra con sujecion á las disposiciones de la ordenanza, y como reos militares de robo con violencia y uso de armas.

5.º Pasado ese término, el consejo, previas las diligencias que para la designacion segura de los criminales sean necesarias, los declarará rebeldes á la ley y fuera de su proteccion, y toda persona estará autorizada á coadyuvar á su persecucion, quedando exentos de responsabilidad por los daños que en la persecucion infiriesen á los secuestradores, siempre que fueran causados por el empleo de medios racionales para su aprehension, lo cual se declarará por los mismos consejos de guerra cuando les fueren entregados los reos.

6.º La competencia de los consejos de guerra para el conocimiento del delito de secuestro y de los que á él sean conexos será absoluta, con derogacion de todo fuero; y si se suscitara alguna, se tramitará con arreglo á la ley de Abril.

7.º Los reos ó sus cómplices y encubridores llamados por los consejos de guerra, y que no se presentaren en el término señalado, incurrirán en pena de deportacion por este solo hecho, y sin perjuicio de lo establecido en el art. 5.º á las posesiones de Ultramar, que se les impondrá por el consejo de guerra tan luego como sean habidos, si no justificaren el motivo de no haberse presentado oportunamente.

Art. 2.º Los delinquentes que se presenten á delatar á sus cómplices obtendrán conmutacion en destierro de la pena que legalmente les corresponda, siem-

pre que no resulten reos de asesinato ó lesiones graves.

Art. 3.º El consejo de guerra podrá autorizar las recompensas en metálico que las corporaciones ó particulares ofrezcan para la captura de los reos de secuestro. También podrá proponer al Gobierno, y éste autorizar la exención del servicio de las armas al vecino ó vecinos y parientes dentro del cuarto grado que realizaran la aprehension de un reo de secuestro declarado tal por el mismo consejo.

ARTÍCULO TRANSITORIO.

Se declara desde luego aplicable esta ley desde su promulgacion á las provincias de Granada, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Jaén, Córdoba, Ciudad-Real y Toledo, y se aplicará á las demás en que lo reclamen las diputaciones provinciales, unidas á la mayoría de los ayuntamientos.

Palacio del Congreso 14 de Noviembre de 1876.—Manuel Casado.—Francisco Silveira.—Garrido Estrada.—Enrique García.—Martín Larios.»

Nuestro apreciable colega *El Avisador Malagueño* ha publicado lo siguiente:

«El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis dirigió el 19 el siguiente telegrama á S. M. Doña Isabel II á Sevilla.

A S. M. DOÑA ISABEL II.

Señora.

El Obispo de Málaga y su Cabildo Catedral, tienen la altísima honra de felicitar respetuosamente á Vuestra Magestad en sus dias, rindiéndole justísimo homenaje de entrañable amor, de inquebrantable adhesión, de respeto profundísimo y de indeleble gratitud; y piden fervorosamente al Altísimo por la vida, salud, prosperidad y dicha de Vuestra Magestad, de nuestro augusto Monarca, Vuestro amado Hijo, y de toda la Real familia.—Señora, á L. R. P. de V. M., el Obispo de Málaga.

El anterior telegrama fué contestado por S. M. Doña Isabel II el 20 á las dos de la mañana con el siguiente:

AL OBISPO DE MÁLAGA.

Agradezco á V., y á ese Cabildo Catedral la felicitacion que me han dirigido, viéndolo en ella una prueba mas de lealtad y adhesión á mi persona y á la de mis hijos, estimando igualmente los votos que me dirigen por la felicidad de toda mi Real familia.

Reciba V., Sr. Obispo esta expresion del cariñoso y respetuoso afecto de su afectísima, que se precia de ser la hija mas sumisa de la iglesia.—ISABEL.»

PROYECTO DE LEY

DE ORGANIZACION Y REEMPLAZO DEL EJERCITO.

Base primera. El servicio militar es obligatorio para todos los españoles desde la edad que marca esta ley.

Base segunda. La duracion de este servicio será de ocho años entre el ejército permanente y la reserva, empezándose á contar desde el alta en un cuerpo.

Base tercera. El ejército de la Península se dividirá en permanente y reserva.

Base cuarta. La fuerza del ejército permanente será lo menos de 100.000 hombres; pero de la cifra de que conste solo permanecerá sobre las armas la que fijen las Cortes anualmente.

Los individuos de tropa del ejército permanente que excedan de la fuerza que fijen las Cortes, pasarán con licencia á sus casas sin goce de haber alguno, quedando siempre dispuestos á representarse en sus cuerpos en cuanto sean llamados.

Base quinta. La reserva la formarán: primero, los individuos que hayan servido cuatro años en el ejército permanente; y segundo los del cupo anual que no ingresen en el ejército permanente.

Los primeros servirán en ella cuatro años, y ocho los segundos.

Base sexta. Los individuos de la reserva tendrán asamblea anual en la estación y por el tiempo que el Gobierno determine.

Base séptima. Los individuos de la reserva podrán emprender dentro de la Península los viajes que á sus intereses convengan, sin más obligacion que la de hacer saber el punto de su residencia para el caso extraordinario de ser llamados á las filas.

Base octava. Los soldados y clases de tropa á quienes correspondía pasar á la reserva podrán continuar en activo si lo desean, siempre que reunan las circunstancias que fijen los reglamentos.

Base novena. La reserva podrá ponerse sobre las armas por real decreto acordado en Consejo de ministros, de que se dará cuenta á las Cortes.

Base décima. En tiempo de guerra se podrá suspender el pase á la reserva de los individuos del ejército permanente hasta que las circunstancias lo consientan.

Base décima primera. Se fija en 100 mil hombres el contingente anual que será llamado al servicio para nutrir los ejércitos de la Península y Ultramar, los batallones de Marina y las tripulaciones de los buques.

Base décima segunda. Para designar los mozos que han de ingresar en el servicio se efectuará anualmente en todos los pueblos de la Península é islas Baleares, el primer Domingo del mes de Febrero, un sorteo entre todos los jóvenes que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre.

Como consecuencia de este sorteo, y por orden correlativo de menor á mayor, según el número que en suerte les haya cabido, serán llamados al servicio los que se marcan en el artículo anterior.

Base décima tercera. El contingente para los ejércitos de Ultramar se cubrirá: primero, con voluntarios; y segundo, por sorteo al ingresar en caja los mozos del contingente anual, en la proporción que las necesidades exijan. Estos individuos, al cumplir cuatro años de servicio, contados desde la fecha de su embarque, recibirán la licencia absoluta, dispensándose del servicio en la reserva.

Base décima cuarta. La estatura mínima para ingresar en el ejército será de un metro 540 milímetros.

Base décima quinta. Para servir en el ejército en cualquiera clase, sólo podrán ser admitidos los españoles.

Base décima sexta. La sustitucion sólo será admitida por cambio de número entre individuos de una misma provincia ó entre parientes hasta el segundo grado inclusive; con tal de que en ambos casos el sustituto reúna las circunstancias que los reglamentos exigen.

A los que les corresponda por suerte ir á Ultramar se les permitirá la sustitucion con arreglo á instrucciones especiales que se dictarán por el ministerio de la Guerra.

Base decimaséptima. Se autoriza la redención á metálico por 2.000 pesetas. Los redimidos quedan libres de responsabilidad, así en activo como en reserva.

Para utilizar el beneficio de la redención es preciso que los que la pidan acrediten que siguen una carrera, profesión u oficio.

Base décima octava. El importe de la redención ingresará en la Caja del Consejo de redenciones y enganches militares, y se aplicará: primero, á obtener un número de enganchados y reenganchados que cubran las plazas de los redimidos, y segundo, á cubrir los compromisos que actualmente tiene contraídos dicho Consejo, según ya se prescribe en el art. 5.º de la ley de presupuestos aprobada para el año económico de 1876 al 77.

Para los efectos de cubrir las plazas de los redimidos se tomarán también en cuenta los enganchados y reenganchados sin premio.

Base decimanovena. Por el ministerio de la Guerra se fijarán las condiciones con que han de ser admitidos los enganchados y reenganchados, y retribucion que deberán percibir.

Base vigésima. El Consejo rendirá anualmente cuenta al ministerio de la Guerra de las cantidades que haya percibido é invertido; y si hubiera remanente, se invertirá en mejorar y adquirir material de guerra ó en otras atenciones apremiantes del servicio militar, dando cuenta á las Cortes.

Base vigésima primera. El ministro de la Gobernacion, de acuerdo con los de Guerra y Marina, propondrá á las Cortes un proyecto de ley de reemplazos con el correspondiente cuadro de exenciones; é interin esto tiene lugar regirá para la ejecucion de lo consignado en la presente ley la de 30 de Enero de 1856 y aclaraciones posteriores.

Base vigésima segunda. La organizacion del ejército permanente y reserva, con sujecion á lo establecido en esta ley, se dispondrá por Reales decretos acordados en Consejo de ministros, oyéndose previamente el parecer de la junta consultiva de guerra.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo único. Los individuos que en la actualidad sirven en el ejército permanente, ingresarán en la reserva á medida que vayan cumpliendo su tiempo de servicio activo, ó antes si el Go-

bierno lo creyere así conveniente, por exceder la fuerza de aquel de los 100.000 hombres que fija el art. 4.º

Estos individuos servirán en la reserva el tiempo que les falta para completar su compromiso con arreglo á lo prescrito en la ley de 29 de Marzo de 1870.

Madrid 20 de Noviembre de 1876.—El ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

Correo de anoche.

MADRID 22.

La *Gaceta* de hoy publica un real decreto dando nueva redaccion á los artículos 30 y 35 del reglamento del instituto y observatorio de marina de San Fernando.

—En la sesion del congreso de hoy el Sr. Garrido Estrada apoyó su proposicion sobre reformas en materia de pósitos, inculcando la necesidad de que se cree una comision en cada una de las provincias del reino, que investigue si dichos establecimientos benéficos se encuentran en posesion del caudal que las corresponde.

El señor ministro de la Gobernacion manifestó que el gobierno creía conveniente se tomase en consideracion la reforma propuesta por el Sr. Garrido Estrada, y así se acordó.

Suspendida la sesion, el congreso quedó reunido en secciones.

—Hoy se aseguraba que el día 18 de Diciembre terminarán sus tareas las Cortes en la actual legislatura.

—Continúa muy delicada la salud del señor ministro de Ultramar. El fuerte ataque de inflamacion á los bronquios que le aqueja, le retendrá algunos dias imposibilitado de despachar, y parece que se encargara durante ese tiempo de la cartera de Ultramar su compañero el señor ministro de Gracia y Justicia.

—El general Martínez Campos se hallaba últimamente en los Remedios, recorriendo las líneas de los ejércitos de operaciones.

—El general Martínez Campos ha empezado ya á conquistar triunfos en Cuba. Según noticias, en un encuentro con los insurrectos ha destrozado parte de las fuerzas de estos causándoles 40 muertos que han quedado sobre el campo, y proseguia su persecucion, dividiendo las columnas, tanto como fuese preciso, para seguir tras las desparatadas y desorganizadas partidas de los insurrectos.

—Ha salido para Sevilla el marqués de San Gregorio.

—Las potencias marítimas que tenían tratados con España, han hecho presente al ministro de Estado que los cumplan en el asunto del *Moteczuma*.

—Esta tarde á las cuatro se reunirán los diputados de Puerto-Rico y los de las provincias andaluzas para venir á un acuerdo respecto á la cuestion azucarera.

—Ha sido embalsamado el cuerpo del cardenal arzobispo de Valencia y se halla espuesto en la capilla del palacio arzobispal, donde permanecerá tres dias.

Valencia entera acude á visitar el cadaver, tributando de esta suerte un recuerdo de admiracion y respeto al que en vida supo captarse la simpatía de este religioso pueblo.

Constantinopla, 21.—Turquia se niega de la manera mas absoluta á que su territorio sea ocupado por el ejército de ninguna potencia ó por los de varias potencias.

Se cree que esta negativa de Turquia puede dar lugar á serias dificultades.

Viena, 21.—La Puerta, concedora de las pretensiones de Rusia, ocupará la Valaquia en el caso de una invasion, reivindicando esta como derecho soberano.

Roma, 21.—El discurso del rey Víctor Manuel en la apertura del Parlamento ha sido objeto de aplausos. Ha dado, no obstante, ocasion á muchos comentarios por lo alarmante la parte de su oracion en donde ha espresado que la sociedad civil necesita verdaderas garantías contra la Iglesia.

Anuncia la inmediata presentacion de la ley sobre dichas garantías.

Roma, 21.—El Sr. Crispi ha sido elegido presidente de la Cámara de diputados de Italia.

Londres, 21.—Afirmase que Viena, Austria y Alemania no se opondrá á la entrada de los rusos en la Rumanía.

Esta parece que ofrece á Rusia un contingente de 90.000 hombres para el 2 de Diciembre.

Londres, 21.—La respuesta dada por Gortschakoff á lord Derby y publicada oficialmente, termina así:

«Rusia rechaza los paliativos, pero carece de miras personales.»

El embajador portugués en Inglaterra duque de Saldanha, ha fallecido hoy en esta capital.

Paris 21.—La guerra está decidida por Rusia. Turquia para evitarla, ofrece, según el diario la *Presse* la autonomia de Bosnia y Herzegovina, que formarán Estados tributarios, y en este caso bajo el gobierno de Midat-Bajá.

Paris, 21.—Aunque los aprestos belicicos son generales y dan una idea negativa del resultado de la próxima conferencia, aun se conserva un resto de esperanza en favor de la paz.

Últimas noticias.

Madrid 22 de Noviembre.

En el Congreso ha habido una interpelacion de Nuñez de Arce contra las medidas de imprenta.

El vapor pirata *Moteczuma* dirijese á la Guaira, persíguele la fragata *Isabel la Católica*.

Prohibida la exportacion de caballos. Cambios: Paris, 5'01. Londres 48'00. 3 p. 12'25. Bonos, 61'00.

FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera

Madrid 22 de Noviembre á las 4'25 la tarde.

El vapor *Moteczuma* y otro vapor peruano filibustero, créese estaban en las Amazonas y que se dirigian á la Guaira.

Ayer estaban á la altura de las islas Tortugas.

El *Isabel la Católica* salió el 20 en persecucion de los piratas.

Cambios: Paris, 5'01. Londres, 48'00. Bonos, 61'20. Interior, 12'17 1/2 á 12'22 1/2. Exterior, 12'80 á 12'85.

Madrid 23 de Noviembre á la 2'00 de la madrugada.

Ha sido notable el discurso pronunciado por el Sr. Nuñez de Arce sobre la prensa.

Martin Herrera se ha encargado del Ministerio de Ultramar.

Bolsin:—12'27 1/2.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 23 DE NOVIEMBRE.

3 p. consolidado, 12'22 1/2 y 32 1/2.

3 p. exterior, 12'85.

Gacetillas.

La nube de langosta procedente de Africa que se vió en Cádiz hace algunos dias ha invadido, pero con mucha mas intensidad, gran parte de la provincia, tomando la plaga inmensas proporciones en los pueblos del campo de Gibraltar.

El hecho ha llegado á tomar un carácter amenazador para los campos, y el Sr. Gobernador de la provincia que viene consagrando á este asunto toda su solicitud, ha constituido en el dia de ayer la comision provincial para la estincion de la langosta, adoptando con su acuerdo las medidas oportunas para constituir también las juntas locales y dictando las demás disposiciones convenientes, según las circunstancias relativas de cada poblacion y el desarrollo que haya tomado ó pueda tomar el insecto.

De escándalo mayúsculo califica *La Prensa Gaditana* el hecho natural y sencillo de que por el Sr. Gefe económico se hayan mandado subsanar los defectos del reparto de la contribucion de Alcalá del Valle.

El escándalo consiste, según *La Prensa*, en que la enmienda de aquellos defectos se encomienda á los mismos que cometieron la equivocacion. ¿Pues á quien habia de encomendarse? Cuando un alcalde, ó un ayuntamiento, ó una corporacion cualquiera, incurre involuntariamente en errores que se reconocen y confiesan y que hay voluntad de corregir, ¿no tiene ese alcalde, ese ayuntamiento ó esa corporacion el deber de corregirlos? ¿Y no es natural que la autoridad superior exija el cumplimiento de ese deber?

Para proceder gubernativa ó judicialmente contra los autores de tales equivocaciones, seria preciso que de resultados de ellas hubiesen sido defraudados los intereses públicos ó los de personas particulares, lo cual no ha sucedido ni ha podido suceder en Alcalá del Valle, toda vez que el error se ha conocido á tiempo y se ha propuesto por sus mismos autores la debida subsanacion.

Nuestros apreciables colegas *La Palma* y *La Opinion de Cádiz*, hacen merecidos elogios del celo y de la actividad de nuestro diputado á Cortes el Sr. Genovés, con motivo del telegrama que publicamos ayer.

No sabemos porqué se dirige á EL COMERCIO, nuestro apreciable colega *La Prensa* al hablar de las sesiones del Ayuntamiento. Es EL COMERCIO el único periódico de la plaza que publica los extractos?

Don Serafin Señorans, saldrá de Cádiz el Mártes 28 del corriente á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Cruz de la Madera, 24, señores (931) D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA BARCELONA y Marsella.

El vapor español AFRICA, su capitán D. Enrique Garcia, saldrá el Mártes 28 de Noviembre.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Horacio y D. Luciano Alcon.

SOCIÉTÉ

generales de transportes marítimos á vapor.

Línea de vapores de primera clase de Génova y Marsella al Brasil y la Plata.

Burgogne, 2.000 toneladas y 300 caballos de fuerza. Picardie, 2.000 id. y 300 id. id. Poitou, 3.000 id. y 350 id. id. Savoie, 3.000 id. id. La France, 4.800 id. y 1.800 id. id.

PARA SAN VICENTE,

Río Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires. El paquete á vapor frances de primera clase

LA FRANCE,

se espera de Marsella el 19 de Diciembre y saldrá de Gibraltar para los citados puntos pocas horas despues de su llegada.

Estos Paquetes construidos espresamente para emigrantes, reúnen todas las comodidades que se pueden desear tanto en primera como en segunda y tercera.

Se hace una rebaja de 20 p. s. en el pasaje de ida y vuelta y una reduccion considerable a que tomen pasaje en primera clase.

Para informes, acúzase á

LONGLANDS COWELL y C.ª agentes en Gibraltar.

Los pasajeros que lleguen á Buenos-Ayres por los vapores de esta compañía, serán desembarcados á espensas del gobierno Argentino, y si lo solicitan, admitidos gratuitamente por ocho dias, en el Hotel de inmigracion. Asimismo serán trasportados, libre de gastos, por vapores y ferro-carriles, á cualquier parte de la República que se los designen. Su intencion sobre el particular deberán manifestársela al comisario del vapor durante el viaje á Buenos-Aires. (929)-s

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Perez, saldrá el Mártes 28 de Noviembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Cruz de la Madera, número 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Línea de vapores-correos ingleses.

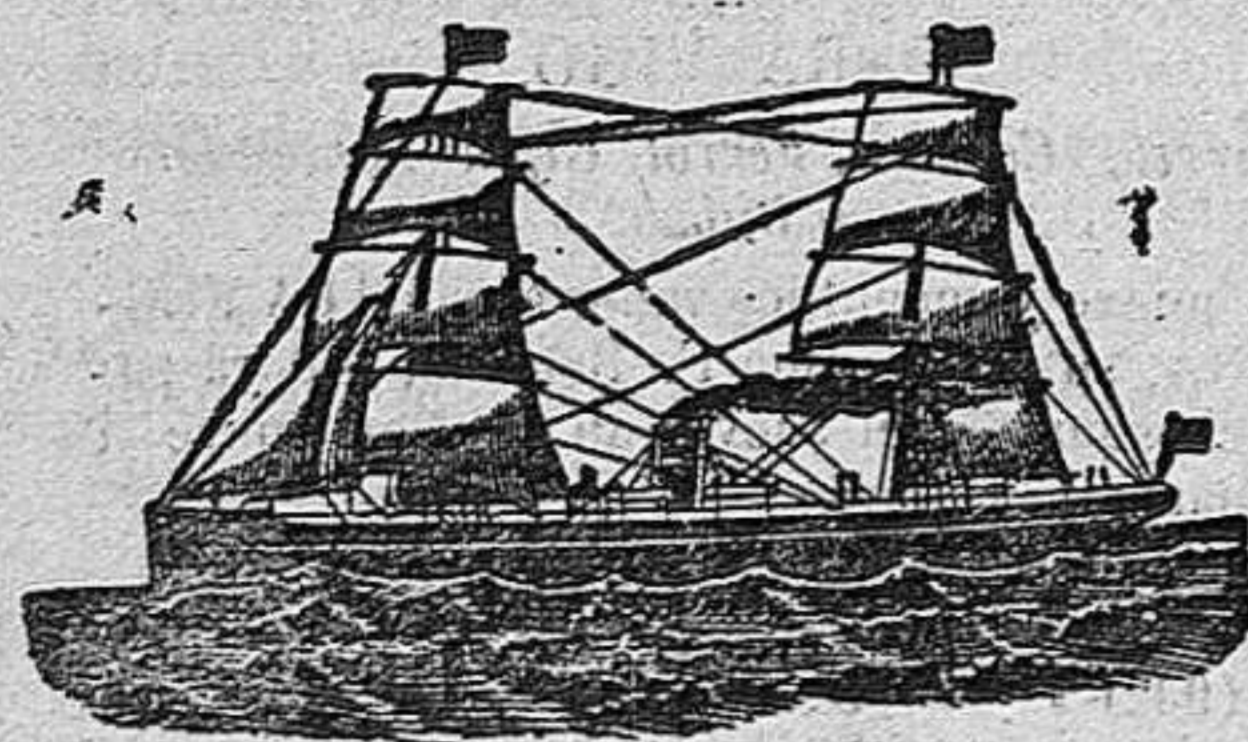
The Pacific Steam Navigation Company.

El vapor IBERIA, de 4.000 toneladas y fuerza de 700 caballos, saldrá de Lisboa el día 6 de Diciembre, para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico. Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Comisionado en Cádiz, calle de los Doblonos, número 23,

D. Federico Fedriani.

NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa. (930)-8



Vapores españoles de Olano Larrinag y Comp.ª

PARA MANILA.

(VIA SUZ.)

El magnifico vapor español

LEON,

saldrá de Cádiz el día 28 del corriente y el 3 de Diciembre de Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes acúzase á su consignatario en Cádiz, calle Consulado Viejo, número 3, y muelle de la Puerta del Mar, (887)-> D. Manuel A. de Amusátegui.

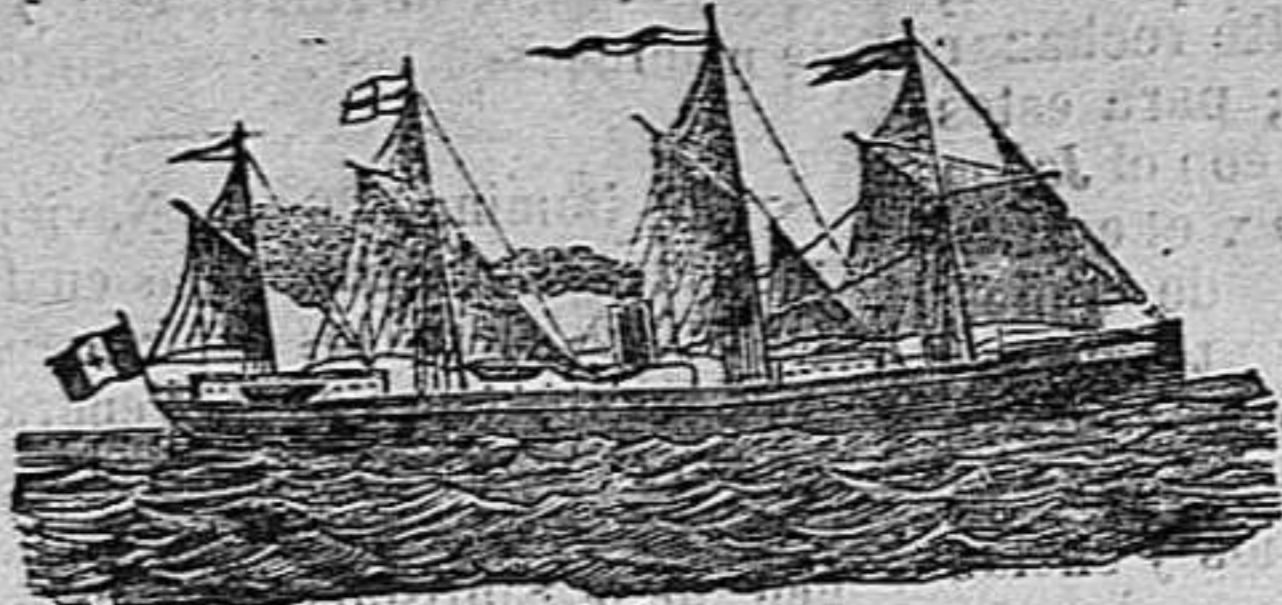
PARA GOTEMBURGO y Copenhague.

El vapor sueco HELIOS, saldrá de este puerto en la segunda mitad del mes de Noviembre.

Admitirá carga.

Lo despachan, plaza de Mina, 9, (472) 3 César Lovental y comp.ª

**Sociedad Gio:
Batta Lavarello
y Compañia.**



Servicio postal italiano entre GENOVA y el RIO DE LA PLATA con escala en CADIZ.

Salidas fijas el 5 de cada mes.—Viage rápido en 18 dias.

VAPORES.—Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.500.—Sud-América de 4.500 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

Europa,

capitan D. R. Vianello, saldrá el 5 de Diciembre para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pls. 170.—2.ª id., pls. 130.—3.ª id., pls. 60.

Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.

Con-ignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.

NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo á Cadiz.

Agua Circasiana.

UNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA.

48 AÑOS DE EXITO EN TODO EL MUNDO
379.000 atestados

Incluyendo los de varias personas de las familias reales de Inglaterra, Francia, Rusia, Alemania, Bélgica, Holanda, Italia, España y Suecia.

VENTA DE OCHO MILLONES DE FRASCOS POR AÑO

ANALISADA Y APROBADA POR TRESCIENTOS QUIMICOS EMINENTES DE TODOS LOS PAISES

Opiniones las mas faoviables de 720 periódicos importantes.

EL AGUA CIRCASIANA es la única infalible para restituir á el cabello blanco su color primitivo, desde el claro rubio hasta el negro azabache. NO ES UNA TINTURA. Hace desaparecer en tres dias la caspa de la cabeza. Devuelve á todo el cabello enfermo la belleza y fuerza de la juventud evitando rápidamente su caída, hace crecer el cabello dando á los tubos capilares la fuerza y vigor juvenil; en la composición de este preparado no entra materia alguna nociva á la salud.

Todas las botellas y cajas llevan nuestra firma y marca de fabrica:
P. P. Herring y C.ª

Depósito general, PLAZA DE D. PEDRO, 60 Y 61.—LISBOA.

Depósito en Cádiz, Sr. D. José M. de Arduaga, Novena, 2 y 4. Perfumería de Rey, calle Ancha, 20 y Rosario 10.—En Jerez, droguería de D. Tidesonso-Vargas, calle Larga.—En San Fernando, señoras hermanas de Tandín, calle Real.

Madres de familia,

Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL, y los librareis de todas las enfermedades de la piel.

PRECIO 30 REALES CAJAS DE TRES PASTILLAS.

Virtudes higiénicas y medicinales del JABON RASPAIL á base de Resina de Alcanfor.

Es esencialmente propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutíneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.

Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del eráneo, á causa de sus propiedades estimulantes.

Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.

Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cutis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.

Es tan refrescante y comunica al cutis una influencia balsámico-oleaginoso, que no produce ningun otro jabon de tocador.

Depósitos en Cádiz, Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

ALQUITRAN CON QUINA BARBERON

FEBRIFUGO, TÓNICO, ANTISÉPTICO, CICATRIZANTE

USO INTERNO: El Alquitran con quina previene y cura las calenturas mas rebeldes, abre el apetito, disipa los dolores de cabeza, las enfermedades de languidez, las diarreas, la anemia y la cloro-anemia. En una palabra, es el reconstituyente de la salud quebrantada y para las personas de constitucion endeble, nerviosas ó raquíticas, el reparador mas poderoso. Reemplaza los mejores vinos de quina y reúne, á las propiedades soberanas de la QUINA DEL PERÚ, las no menos reconocidas del ALQUITRAN DE NORUEGA.

USO EXTERNO: Constituye para el tocador, una excelente agua para inyecciones; sus propiedades antisépticas, cicatrizantes, lo hacen indispensable para la curacion de llagas de mala catadura, mordeduras, cortaduras, empeines humedos, sarna, lepra, úlceras, enfermedades del cuero cabelludo, comezones, granos, inflamaciones, etc., etc. Precio 12 r.

epósito general Sres. Barberon y C.ª Chatillons. Loire. (Loiret) Francia.—Madrid Agenci española, cna Sordá.—En Cádiz, D. Francisco Alvarez Sanchez.

SILPHIUM CYRENAÏCUM

Premiado con una Medalla de plata en la Exposicion internacional de Paris 1875

Ensayado por el Dr Laval, aplicado en los hospitales civiles y militares de Paris y de las principales ciudades de Francia.

El Silphium se administra en Granulos, en Tintura y en Polvos.
DERODE & DEFFÉS, farmacéuticos, únicos propietarios y preparadores, 2, rue Drouot, Paris.—Por mayor, en Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa del inventor: BROU, boulevard Magenta, 158.

ANUNCIOS.

Aviso al público.

Se traspasa el antiguo y acreditado establecimiento de Cortés y Arthuro, calle Ancha, núm. 18, Cádiz. Con existencias ó sin ellas. (917)->

Al público.

Mr. Veyrat, horticultor, que hace diez y ocho años que visita esta capital, tiene el honor de avisar al respetable público que se hallará en esta para el 15 de Diciembre próximo con un grande y esmerado surtido de plantas de flores, árboles y arbustos, seboilas, semilla, etc. etc., y de las clases que prosperan bien bajo este clima. (921)-5

Agenda de escritorios para 1877.

Libro de memoria diario, con noticias de interes y Guia de Cadiz; libro impreso precisamente para esta plaza, con buen papel y de menos costo que un libro en blanco. Un tomo encuadernado, 10 rs.

Librería de Morillas, San Francisco, 35.

Verdadera realizacion. FIN DE TIENDA.

Calle del Rosario frente á la plaza de Loreto.

Bayetas de colores de 6 reales vara en adelante

- Paños y castores de 15 rs. en id.
- Franelas y taranes de 2 rs. en id.
- Chinchilla negra superior de 20 rs. en id.
- Merinos y alpacas de 4 rs. en id.
- Cocos y percales de 1 1/2 en id.
- Retortas anchas de 2 rs. en id.
- Muselina de 14 cuartos en id.
- Camisetas de punto de 2 rs. en id.
- Medias y calcetines de 1 real en id.
- Gobertores de 19 rs. en id.
- Pañolones de 19 rs. en id.
- Pañuelos de percal de 1 real en id.
- Toallas de lino de 2 1/2 en id.
- Manteles de 5 rs. en id.

Se traspasa.

José Juliá,

Profesor dentista.

Calle de Juanquera, n. 1, esquina á la plaza de San Antonio.

Aviso importante

á los señores médicos, al Clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad estrangera.—Dirigirse en carta certificada á Medicus, 13, plaza del Rey, Sevilla. (Inglaterra.)

¿Queréis conservaros siempre JOVEN y HERMOSA?

Emplead la VELOUTINE VIARD perfeccionada y obtenéis TERSURA, FRESCURA, APELPAO 4/2 r. 26 r. y 17 r. caja. Paris, F. Viard & C.ª, 5 bis, rue Auber. Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31. En las principales perfumerías.

ESPECTACULOS.

TEATRO-CIRCO ROMEA.—Funcion para el Viérnes 24, á beneficio de don Francisco Muñoz y D. Eduardo Noé.—La comedia en tres actos, Viva la libertad.—Intermedio por la orquesta.—La pieza, Doña Juane Tenorio.—A las ocho en punto.

Entrada general, 2 rs.

TEATRO DE CERVANTES.—Funcion para hoy.—La zarzuela en dos actos, Sensitiva.—Por la primera bailarina, S. a. D.ª Manuela Valle, el baile nuevo, La torera de Madrid.—Y la zarzuela en un acto, Cosado y soltero.—A las ocho en punto.

Entrada general con asiento, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre, =Buenos Aires.